



ORDENANZA N°182/2020

TEMA: MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 139/20

VISTO:

La sanción de la Ordenanza 139/2020 (Expte. 81/09) y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario de tipeo, en la enunciación del tema, al que hace alusión la Ordenanza citada en el Visto.

Que dicha norma tanto en el visto, considerando y parte resolutive la misma hace referencia acertada al convenio suscripto con la Municipalidad de Esquel, con la Sra. Selva A. Hernández.

Que es necesario efectuar la modificación del tema que enuncia la misma.

Que la Comisión de Obras Públicas del HCD, ha emitido despacho favorable.

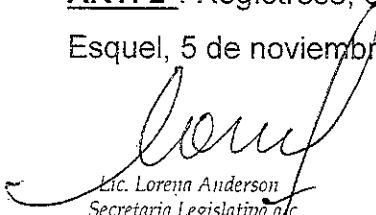
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL,
en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

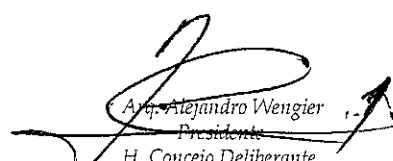
ORDENANZA

ART. 1°: MODIFÍCASE el TEMA de la Ordenanza 139/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**TEMA: RATIFICA CONVENIO CON SELVA A. HERNANDEZ**"

ART. 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 5 de noviembre de 2020.-


Lic. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Arq. Alejandro Vengier
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 13° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta 24/2020, registrada como Ordenanza N° 182/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de noviembre de 2020.


CDOR. TACCEITA MATIAS F.
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GESTIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel